	COMUNICACION		Código:	F-CAM-020
			Versión:	5
			Fecha:	09 Agos 22

DTN

Neiva,

Señor:
ERNESTO CORREA
 Página electrónica



Carrera 1 No.60 79 Neiva - Huila
PBX (578) 8765017 - FAX 8765344
camhuila@cam.gov.co



Rad: 20231020054931 Fecha: 22-MAR-2023 10:38
Us: DROMERO Dest: Dep SG No.Follow:
Rem: ERNESTO CORREA
Desc.Anex: N.Anexos:

Asunto: Comunicación de Resolución No. 0705 21 MAR 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que, mediante el acto administrativo del asunto, esta Dirección Territorial dispuso levantar la medida preventiva impuesta mediante resolución en mención y ordenar el archivo definitivo de la denuncia consistente en:

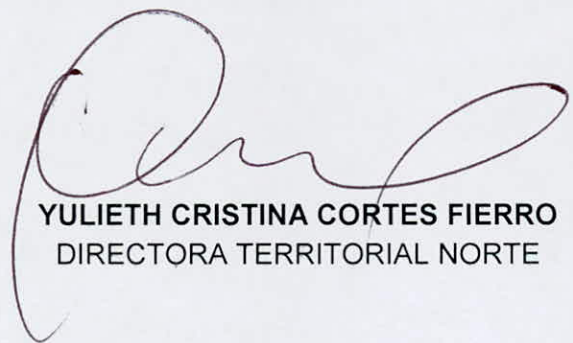
“ARTÍCULO PRIMERO: *Levantar la medida preventiva impuesta mediante Resolución No. 4196 del 26 de diciembre de 2016, en contra del señor ERNESTO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.238.177, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordenar el archivo definitivo del expediente que se cursa bajo el radicado CAM No. 20162010053462 de fecha 22 de marzo de 2016 en contra del señor ERNESTO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.238.177, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.*

ARTÍCULO TERCERO: *Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor ERNESTO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.238.177, informándole que contra la presente no procede recurso alguno.*

ARTÍCULO CUARTO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición”*

Sin otro particular,



YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO
 DIRECTORA TERRITORIAL NORTE